



MATRIMONIO CIVIL No.997734089001-2020-00021-00

INFORME SECRETARIAL: Cumaribo, 10 de septiembre de 2020. Al Despacho de la señora Juez la presente solicitud de Matrimonio Civil promovida por los Contrayentes EDER JAIR RODRÍGUEZ RAMÍREZ y LUDY YURANI ZAMUDIO RODRÍGUEZ, quienes solicitan igualmente la legitimación de su hijo DIEGO ALOEJANDRO RODRÍGUEZ ZAMUDIO. Sirvase disponer.

WILLIÁM BARRAGÁN BERNAL
Secretario

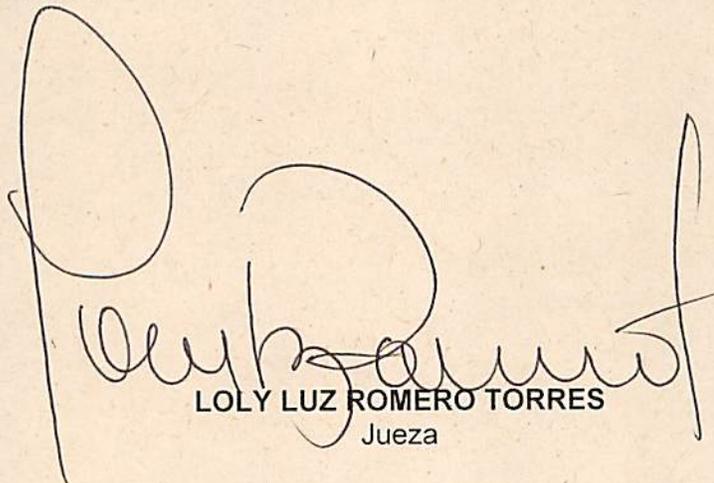
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Cumaribo, diez de septiembre de dos mil veinte

En atención a la petición enarbolada por los Contrayentes EDER JAIR RODRÍGUEZ RAMÍREZ y LUDY YURANI ZAMUDIO RODRÍGUEZ, y verificados los registros civiles de nacimiento aportados por los mismos, se dispone ADMITIR la presente solicitud de MATRIMONIO CIVIL.

Para tal efecto, señálese el día 09 del mes de OCTUBRE del año en curso, a las 3:00 pm., a fin de celebrar el matrimonio solicitado.

Cítense a los Contrayentes y los Testigos WILLIAM ALEXANDER MARTÍNEZ MARIÑO y WENDY YOLANI CACUA FONSECA.

Notifíquese,



LOLY LUZ ROMERO TORRES
Jueza

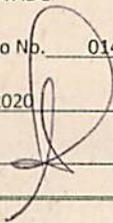
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CUMARIBO – VICHADA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 014

Fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Firma del Secretario: _____



Handwritten notes or signature at the bottom of the page.